

## SORTEO "PONTE AL DÍA"

### BASES & CONDICIONES

#### I. ORGANIZADOR DEL SORTEO:

"Ponte al día" (en adelante, el "Sorteo") es organizado por DIRECTV PERÚ S.R.L. ("Organizador"), con oficinas en la Avenida Ricardo Palma N° 341, Oficina 1401, Miraflores, Lima, Perú. El Sorteo busca premiar a los clientes de DIRECTV que pongan su cuenta de servicio al día.

#### II. PARTICIPANTES:

1. Podrán participar del Sorteo los clientes Postpago de DIRECTV que sean parte de la gestión telefónica de cobranza y que al momento del sorteo hayan regularizado el pago de su recibo vencido (cuenta de servicio haya quedado al día, sin deuda pendiente):
  - Cuenta de servicio en estado activo o suspendido, con paquete de programación residencial y con tipo de documento DNI o RUC, que pertenezca a los tipos de cuenta Postpago o Premium Postpago y que cuente con un saldo pendiente de pago mayor o igual a 15 soles con 4 días de morosidad (contados desde el vencimiento de su recibo).
  - Cuenta de servicio en estado desconectado, con paquete de programación residencial y con tipo de documento DNI o RUC, que pertenezca a los tipos de cuenta Postpago o Premium Postpago y que cuente con un saldo pendiente de pago mayor o igual a 15 soles, entre treinta y tres (33) a noventa (90) días de morosidad (contados desde el vencimiento de su recibo), con estado de cuenta Collection.
2. No podrán participar del Sorteo las cuentas de servicio que tengan paquete de programación corporativo, las que se consideren del segmento "cuentas exclusivas", las que cuenten con KW "Fraude", las que cuenten con Reclamo Legal, las que se encuentren con el servicio cancelado al momento del sorteo, ni las personas que a través de la red social Facebook hayan realizado comentarios con lenguaje inapropiado o que perjudiquen la imagen de DIRECTV.
3. Tampoco podrán participar del Sorteo los oficiales, directores y empleados del Organizador y sus respectivas empresas matrices, distribuidoras, afiliados, subsidiarias, agencias de publicidad y promoción y los miembros de familia inmediata (incluyendo, pero sin limitarse a, madres, padres, hermanas, hermanos y familia política).
4. Será requisito indispensable para participar del Sorteo que los Participantes hayan revisado las presentes Bases y Condiciones Oficiales (en adelante, las "Bases") y la Política de Privacidad de DIRECTV, disponible en la página web [www.directv.com.pe](http://www.directv.com.pe). En tal sentido, la intervención de cada Participante en el Sorteo implica su entendimiento, aceptación y conformidad incondicional con las Bases, la referida Política de Privacidad y las decisiones del Organizador.
5. El cumplimiento de las Bases deberá concretarse durante toda la duración del Sorteo y hasta la entrega del Premio inclusive. Toda evaluación sobre la elegibilidad del Participante para formar parte del Sorteo se llevará a cabo por el Organizador y tales decisiones no estarán sujetas a refutación o apelación.
6. El Sorteo será aplicable sólo para clientes cuyo servicio postpago se encuentre instalados en Lima Metropolitana.

### III. VIGENCIA DEL SORTEO:

El Sorteo estará vigente desde el 1 hasta el 25 de diciembre de 2022.

### IV. MECÁNICA Y SELECCIÓN DE GANADORES

Los interesados en participar que reúnan todos los requisitos mencionados precedentemente deberán seguir la siguiente mecánica:

1. Podrán participar del Sorteo los clientes Postpago de DIRECTV que sean parte de la gestión telefónica de cobranza y efectúen el pago de su recibo emitido y vencido, desde el 1 hasta el 25 de diciembre de 2022, inclusive. Es decir que, se encuentren al día en sus pagos al momento del Sorteo.
2. En el sorteo se seleccionará un (1) ganador. Además, se considerará un (1) suplente en caso de que el ganador principal rechace el premio o no se logre contactar al mismo.
3. DIRECTV publicará al ganador del Sorteo en la sección Sorteo: <https://www.directv.com.pe/novedades?tab=Sorteos>, el lunes 26 de diciembre de 2022, a fin de que los participantes puedan tomar conocimiento del resultado.
4. El ganador tendrá tres (3) días hábiles para reclamar el premio, una vez una publicado el nombre del ganador en la web. En caso no lo reclame no tendrá derecho a reclamo, caso contrario el premio será entregado al suplente, y de no poder concretar la entrega al suplente, DIRECTV podrá hacer uso del premio en otro Sorteo.

### V. PREMIO:

Entre los participantes que cumplan las bases y condiciones se sortea:

Descripción del Premio	Cantidad
Una (1) cámara fotográfica digital de marca CANON modelo EOS REBEL T6	1 ganador

### VI. PREMIACIÓN:

1. Entre los clientes de DIRECTV que reúnan todos los requisitos mencionados precedentemente se sorteará un (1) premio. En esta etapa DIRECTV Perú se encargará de seleccionar al único (1) ganador y un (1) suplente.
2. El sorteo se realizará el lunes 26 de diciembre de 2022 en las instalaciones de DIRECTV ubicadas en Avenida Ricardo Palma 341, Piso 14, Int. 1401, Miraflores, Lima, a las 12:00 horas.
3. DIRECTV Perú contactará al ganador principal o suplente a través de los datos de contacto que se encuentran registrados en nuestras bases de datos para informarles el lugar, fecha, hora y forma de entrega del premio.

4. El rango de contacto de DIRECTV Perú con el ganador principal concluirá a los tres (3) días hábiles de la publicación del ganador en la Web, en el caso del suplente, dicho rango concluirá una vez transcurridos dos (2) hábiles contados desde que concluya el rango de contacto del ganador principal.

#### **VII. RESTRICCIONES:**

1. Los premios serán entregados al ganador titular del servicio DIRECTV o al apoderado de este, el cual deberá presentar carta poder simple otorgada por el ganador y copia de su Documento Nacional de Identidad, así como del ganador.
2. Si el premio no puede ser otorgado debido a circunstancias vinculadas al ganador o que no están dentro del control del Organizador, inclusive si el ganador del Premio no recoge el mismo en las fechas especificadas por el Organizador, tal premio será perdido y se procederá a llamar a uno de los suplentes seleccionados.
3. El premio no podrá cambiarse por dinero en efectivo o algo diferente. Ni aplican cambios de fecha.

#### **VIII. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y DERECHO DE IMAGEN:**

1. Los ganadores del Sorteo reconocen que su aceptación de las presentes Bases se realiza de manera gratuita sin que proceda ni corresponda en el futuro reclamo o pretensión alguna por concepto de pago, compensación o contraprestación, indemnización, daño emergente o lucro cesante de ninguna naturaleza ya que, la presente autorización permitirá al Organizador utilizar comercialmente sus datos personales, conforme los términos y finalidades expuestos.
2. Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los ganadores deben entender que cada vez que se divulga información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger la información personal de los ganadores, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los ganadores por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los ganadores, expresamente por el sólo hecho de su participación en el Sorteo, exentan de cualquier responsabilidad al Organizador o las empresas del grupo económico del Organizador con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

**IX. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD / CASOS NO PREVISTOS:**

Fuera de lo contenido en las Bases, el Organizador y sus agentes no serán responsables por la no provisión de cualquier premio o cualquier parte del premio por circunstancias que no estén dentro del control del Organizador (incluyendo, pero sin limitarse a hechos imprevisibles o de fuerza mayor). La responsabilidad del Organizador se limita a la puesta a disposición del premio a favor del ganador y bajo ningún concepto el Organizador deberá responder por controversias relacionadas al disfrute de este.

**X. CONDICIONES GENERALES:**

La aceptación del Ganador del Sorteo implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Sorteo, siempre y cuando la Ley aplicable se lo permita y bajo las condiciones que esta establezca.